

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 7

A CONTINUACIÓN, SE INFORMAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE REGIRÁN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES:

1ª) PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE REQUERIRÁ:

- a) SER MAYOR DE EDAD.
- b) NO TENER INHIBICIONES CIVILES O PENALES.
- c) ESTAR AFILIADO, TENER DOS (2) AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA AFILIACION Y ENCONTRARSE DESEMPEÑANDO LA ACTIVIDAD DURANTE DOS (2) AÑOS.

2ª) PARA EJERCER EL DERECHO A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES A TRAVÉS DEL VOTO, EL TRABAJADOR DEBERÁ HABERSE DESEMPEÑADO EN LA ACTIVIDAD DURANTE LOS SEIS (6) MESES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCION, SALVO LOS CASOS DE LOS TRABAJADORES PREJUBILADOS QUE HAYAN OPTADO POR SEGUIR AFILIADOS AL GREMIO. LOS TRABAJADORES QUE QUEDAREN DESOCUPADOS, PODRÁN CONSERVAR SU AFILIACION HASTA TRANSCURRIDOS SEIS (6) MESES DE LA RUPTURA DE LA RELACIÓN LABORAL.

3ª) CONFORME LO ANTERIOR, SE DEBERÁ EXIGIR PARA PRESENTAR LA LISTA DE LOS CANDIDATOS, AVALES POR EL 3% DE LOS AFILIADOS, SE REQUERIRÁ DE UN MÍNIMO DE 61 ADHESIONES. LAS QUE PODRAN CONSIDERARSE PARA CADA LISTA QUE SE REPRESENTE.

4ª) TODO AFILIADO AL SINDICATO PODRA AVALAR MAS DE UNA LISTA DE CANDIDATOS.

5ª) LAS PLANILLAS – **LISTAS DE CANDIDATOS Y CONFORMIDAD DE CANDIDATOS** – DEBERAN SER ENTREGADAS POR LOS APODERADOS TITULARES DECLARADOS EN LAS MISMAS EXHIBIENDO EL DNI ANTE LA JUNTA ELECTORAL Y ACOMPAÑADOS POR UN CANDIDATO DE LA LISTA QUE REPRESENTAN.

6ª) TODO POSTULANTE BRINDARA ACUERDO PARA INTEGRAR UNA LISTA A TRAVÉS DE UN FORMULARIO DENOMINADO “**CONFORMIDAD DE CANDIDATO**” QUE LLEVARA SU FIRMA, DIRIGIDO A LA JUNTA ELECTORAL DONDE MANIFESTARAN SU CANDIDATURA AL CARGO Y LISTA QUE INTEGRA.

7ª) LOS APODERADOS DE LISTA NO PODRAN OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA LISTA POSTULANTE.

8ª) LA LISTA PODRÀ CONTAR COMO MAXIMO CON DOS (2) JUBILADOS COMO POSTULANTES, DE LOS CUALES UNO PODRÀ SER CANDIDATO A CONGRESAL TITULAR Y OTRO A CONGRESAL SUPLENTE.



-  341 4899725/730
-  Dorrego 733. (2000) Rosario
-  www.sitratel.org.ar
-  prensa@sitratel.org.ar
-  Sitratel Rosario
-  @SitratelRosario

9º) RECORDAMOS ADEMÁS, QUE LOS FORMULARIOS, LISTAS DE CANDIDATOS, Y CONFORMIDAD DE CANDIDATOS, DEBEN SER PRESENTADAS A ESTA JUNTA, POR TRIPLICADO, SIN EXCEPCIÓN.

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

1º) QUE LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE DISTINGUIRÁN POR “COLOR”. LA ADJUDICACIÓN DE ELLOS, SE HARÁ TENIENDO EN CUENTA LA AGRUPACIÓN QUE LO HUBIESE UTILIZADO ANTERIORMENTE.

2º) LA PRESENTACIÓN DE LISTAS, AVALES Y CONFORMIDAD DE CANDIDATOS, TENDRÁ COMO FECHA Y HORARIOS LIMITE EL DÍA LUNES 13 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 17 HS.

PUBLÍQUESE Y DÉSE AMPLIA DIFUSIÓN.

Rosario, 01 de Octubre 2025.-



SABRINA SIMILI
DNI 33638442
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL SITRATTEL



ROMINA DELLARA
DNI 28572686
PRESIDENTA
JUNTA ELECTORAL SITRATTEL



MARIO ELKONIK
DNI 4707152
VOCAL
JUNTA ELECTORAL SITRATTEL



RAÚL VÁZQUEZ
DNI 16398318
VOCAL SUPLENTE
JUNTA ELECTORAL SITRATTEL

